



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 13-134629- -00000-0000
Fecha: 2013-06-04 10:53:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

EXPEDIENTE No. _____

TÍTULO MECANISMO REDUCTOR DE MOVIMIENTOS
SÍSMICOS HORIZONTALES PARA EDIFICACIONES DE
UNA Y DOS PLANTAS.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

SOLICITANTE SEIDEL MODIEL MONTÓYA

DOMICILIO CARRERA 83 N°6-50 APTO.502F. CALI (V.)

APODERADO _____

BOGOTÁ, D.C., _____

PETITORIO																		
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Radicación  No. 13-134629- -00000-0000 Fecha: 2013-06-04 10:53:03 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act: 411 PRESENTACION Folios: 18																
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE																		
SOLICITUD DE:																		
☐ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad																		
2	SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN Nombre: <u>SEIDEL MURIEL MONTOYA</u> Dirección: <u>CARRERA 83 N° 6-50 APTD. 502F</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>COLOMBIANO</u> Lugar de Constitución: <u>CALI</u> Teléfono: <u>3739262</u> Fax: _____ E-mail: <u>seidelmuriel@hotmail.com</u> ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual _____ Número: <u>6'237.336</u>																
3	REPRESENTANTE O APODERADO	IDENTIFICACIÓN Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____ ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual _____ Número _____ TP _____ En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder). _____																
4	INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>SEIDEL MURIEL MONTOYA</u> Dirección: <u>CARRERA 83 N° 6-50, APTD. 502F CALI V.</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>COLOMBIA</u>																
5 Título (54) <u>MECANISMO REDUCTOR DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS HORIZONTALES PARA EDIFICACIONES DE UNA Y DOS PLANTAS.</u>																		
6 Número de reivindicaciones <u>SEIS</u>																		
7 Clasificación Internacional (51)																		
8 Prioridad ☐ SI ☒ NO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">(33) País de Origen</th> <th style="width: 33%;">(32) Fecha</th> <th style="width: 33%;">(31) Número de Solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud												
(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud																
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los: ☐ Inmediato ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses																		
10 Comprobante de pago No. <u>60617840-3</u> Fecha <u>JUNIO 4, 2013</u>																		
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página																		

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.

Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.

Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

- Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de marca, lema comercial, marca colectiva o de certificación, denominación de origen o autorización de uso de denominación de origen. (Definiciones de estos conceptos en Decisión 486 de 2000 arts. 134, 175, 180 y 201)
- Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, e-mail, fax, así como el tipo de empresa, atendiendo los criterios de la ley 905 de 2004, si es micro, pequeña o mediana empresa u otra en caso de no reunir los requisitos para ser considerada microempresa.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente con una X, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía) o NIT (Número de Identificación Tributaria; C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
- Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica, si no se está actuando a través de apoderado, y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa anexando el correspondiente poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural, sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
- Denominación del signo:** Cuando las marcas son nominativas o mixtas debe hacerse mención en este espacio de las palabras que se registrarán como marca e indicarse en el recuadro correspondiente con una X. Si se trata de una marca mixta, figurativa, olfativa, sonora o tridimensional, la denominación del signo hará referencia al modelo adjunto, se indica en la casilla y se anexan dos reproducciones de ella en un tamaño de 12 X 12 cm.
Se entiende por marca nominativa, la que está constituida por una o varias palabras; por marca figurativa, la que está conformada única y exclusivamente por dibujos; por marca tridimensional, la que está constituida por la forma de los productos sus envases o envolturas, siempre y cuando dicha forma no sea la usual o la impuesta por la naturaleza o la función de dicho producto, y la marca mixta es aquella en la que se combinan palabras y dibujos. Si la palabra tiene un diseño especial (colores o formas especiales de letras) y quieren protegerse mediante el registro, esta se considera marca mixta y también debe anexarse las reproducciones.
- Reivindicación de colores:** si su solicitud es una marca de tipo figurativa, mixta o tridimensional puede reivindicar colores señalados en la etiqueta con el fin de tener el derecho y la protección de la configuración de las mismas en el conjunto marcario.
- Marca asociada:** Este espacio únicamente se diligencia en el caso de que se trate del registro de un lema comercial, debe indicarse la marca solicitada o registrada a la cual será asociado dicho lema y el número del expediente del certificado del registro, según el caso.
- Enumeración detallada de los productos o servicios:** Deben enumerarse los productos o servicios para los cuales ha de utilizarse el signo solicitado teniendo en cuenta la clase a la que corresponde de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza. Para el efecto ésta puede ser consultada en la biblioteca de la SIC o en la página de Internet www.sic.gov.co. Dicha clasificación es de uso obligatorio.
Si se trata de productos o servicios, de diferentes clases, deben presentarse tantas solicitudes como clases sean y en cada una enumerar aquellos productos o servicios contenidos en ella.
Si se trata de solicitud de registro de un lema, la lista de productos o servicios debe ser igual a la de la marca asociada.
- Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este documento deberá anexarse.
- Prioridad:** Únicamente se diligencia en el evento en que el solicitante ha presentado inicialmente (y por primera vez) una solicitud en otro país (miembro de la Comunidad Andina, del Convenio de París o de la OMC) para la misma marca y los mismos productos y quiera que sea tenida en cuenta la fecha de presentación contenida en dicha solicitud. Con este fin podrá indicar la fecha de presentación de la solicitud extranjera, el número de solicitud y el país de origen.
- Prioridad de exposiciones:** Sólo se diligencia en el evento en que el solicitante quiera que sea tenida en cuenta la fecha en que la marca amparó productos o servicios en una exposición realizada en el país y reconocida oficialmente, para lo cual debe indicarse el nombre de la exposición, el lugar y la fecha de celebración de la misma.
- Derecho preferente:** El derecho preferente puede ser ejercido desde cuando se presenta la acción de cancelación hasta dentro de los tres meses siguientes de la fecha en que la resolución de cancelación quede en firme, debe recaer sobre una marca idéntica a la que se canceló y debe cubrir los mismos productos o servicios o tener una cobertura menor.
- Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud en el momento de la presentación 1.
- Reproducción del signo a registrar:** La reproducción a que se refiere el artículo 138, literal b) de la Decisión 486, deberá presentarse en 2 ejemplares, de un tamaño de 12 X 12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducido por medio de un scanner o ser diligenciado para su correspondiente publicación.
- Firma:** Si se actúa a través de abogado, la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia se recomienda:

Consultar la normatividad relacionada con éste trámite en www.sic.gov.co o en la biblioteca de la SIC., carrera 13 N. 27-00 piso 5.

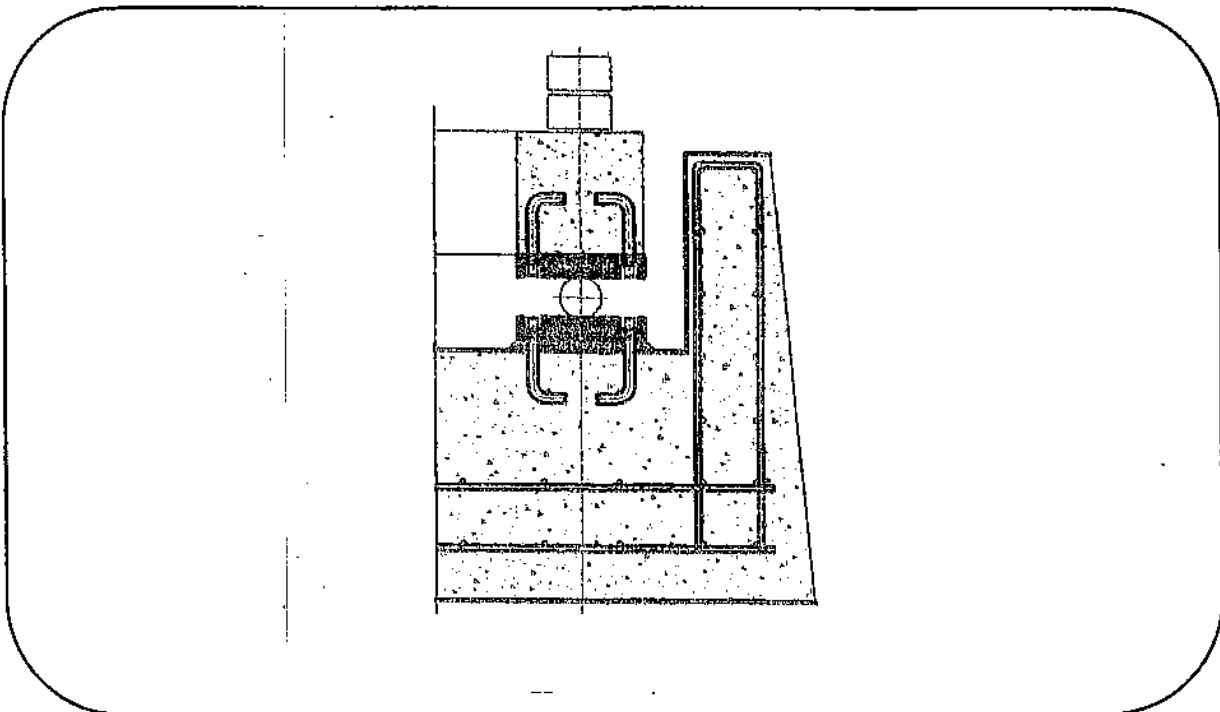
Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro de término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

11 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: SEIDEL MURIEL MONTOYA

FIRMA: Seidel Muriel Montoya
C.C. 4237336 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 13 - 0053374
Bogotá D.C., Junio 04 de 2013 - 10:49:29
RECIBIDO DE: SEIDEL DE MURIEL MONTOYA
CONS., BANCO DE BOGOTÁ 082754357 806178403 04/06/2013 \$135.000
1.50005-01-01 SOLICITUDES
2248 DTO 50% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD
Valor Recaudado \$135.000.00 -**-

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado. En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que". Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

SOLICITUD									
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación								
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE									
APLICACIÓN A:									
☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad									
☐ Presentación solicitud ☐ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento									
BENEFICIARIO	<table><tr><td>Nombre: SEIDEL MURIEL MONTOYA</td><td>IDENTIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Dirección: CRA 83 N° 6-50, APTO 502 F</td><td>☒ C.C. ☐ NIT</td></tr><tr><td>Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO</td><td>☐ C.E. ☐ Otro</td></tr><tr><td>Teléfono: 3739267</td><td>Número 6'237,376</td></tr></table>	Nombre: SEIDEL MURIEL MONTOYA	IDENTIFICACIÓN	Dirección: CRA 83 N° 6-50, APTO 502 F	☒ C.C. ☐ NIT	Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO	☐ C.E. ☐ Otro	Teléfono: 3739267	Número 6'237,376
Nombre: SEIDEL MURIEL MONTOYA	IDENTIFICACIÓN								
Dirección: CRA 83 N° 6-50, APTO 502 F	☒ C.C. ☐ NIT								
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO	☐ C.E. ☐ Otro								
Teléfono: 3739267	Número 6'237,376								
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.									
3 Anexos									
Micro, pequeñas y medianas empresas									
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea									
☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004									
Universidades públicas o privadas									
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación									
Entidades sin ánimo de lucro									
☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio									
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,									
Nombre SEIDEL MURIEL MONTOYA									
Firma: Seidel Muriel Montoya C.C. 6'237,376 TP									
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página									

CÓMO DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TASAS DE REGISTRO DE PATENTES

1. Aplicación a: Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de Patente de Invención o Patente Modelo de Utilidad

En caso de patente de invención, la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud, examen de patentabilidad y las tasas de mantenimiento (anualidades)

En caso de patente de modelo de utilidad la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud y el examen de patentabilidad.

2. Beneficiario: Persona natural o jurídica que está solicitando el registro de la patente. Debe indicarse nombre, dirección, nacionalidad o domicilio y teléfono.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C (cédula de ciudadanía), NIT (número de identificación tributaria), C.E (cédula de extranjería); u otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los

Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud

4. Firma: Si actúa directamente una persona jurídica, la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa una persona natural, ésta deberá firmar la solicitud.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 **No. 13 - 0053374**
Bogotá D.C., Junio 04 de 2013 - 10:49:29
RECIBIDO DE : SEIDEL DE MURIEL MONTOYA
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 606178403 04/06/2013 \$135.000
1 50005-01-01 SOLICITUDES
2248 DTO 50% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD
Valor Recaudo \$135.000.00 -.**

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

MECANISMO REDUCTOR DE MOVIMIENTOS SISMICOS HORIZONTALES PARA
EDIFICACIONES DE UNA Y DOS PLANTAS

Nombre de la Invención.

Mecanismo Reductor de Movimiento Sísmico Horizontal para edificaciones de uno y dos pisos.

Sector Tecnológico.

Este Modelo de Utilidad está relacionado con el sector de los mecanismos que reducen los efectos destructivos de los movimientos sísmicos en las edificaciones.

Tecnología Anterior

Este mecanismo se deriva en gran parte del estado de la técnica y presenta a nivel inventivo de aplicación industrial, una solución para reducir el efecto dañino de los sismos

Descripción de la Invención.

Cuando se produce un terremoto, el movimiento del suelo, mediante las ondas sísmicas se transmite a la estructura de la edificación por las fundaciones.

La inercia propia de la edificación debido a su peso, se opone al movimiento de la parte superior creando fuerzas dañinas que actúan sobre la estructura.

Las tecnologías actuales para mitigar los daños en las edificaciones consisten en colocar en los cimientos amortiguadores de caucho, neoprenos, polímeros reforzados con fibra, resortes en acero, sistemas hidráulicos de contrapeso, arriostramientos metálicos y platinas deslizantes entre otros.

Este Modelo de Utilidad aporta la siguiente solución:

Son mecanismos conformados cada uno de dos platinas planas en acero fundido y un balín de 10 centímetros de diámetro, mantenido por una lámina de teflón de cinco milímetros, que se instala dentro de las dos platinas para servir de pivote o patín. (1)

Los mecanismos se fijan con pernos atornillados, cada cuatro metros respectivamente sobre la fundación ciclópea o cimiento y sobre la cara inferior de la viga de sobre cimiento , en las intersecciones y esquinas quedando en línea vertical con las columnas de confinamiento. (2) (4) (5).

Todo el peso de la edificación es soportado por los balines. (3)

Las superficies planas de las platinas donde se apoya el balín son endurecidas y pulidas. (7)

Al momento de la oscilación sísmica horizontal, la platina inferior del mecanismo, la que se encuentra fijada a la fundación ciclópea, se moverá en la misma dirección.

El balín, (3), girará en sentido contrario al movimiento de la platina inferior y hará que la platina superior unida a la edificación, permanezca estática e independiente de la dirección de donde provenga el sismo, reduciendo así la transmisión de los movimientos dañinos a la estructura del edificio.

Este Mecanismo reduce algunos problemas adicionales como la torsión de la edificación, momentos de vuelco, concentraciones de esfuerzos en las esquinas y variaciones bruscas en la rigidez en la edificación.

Los dos cimientos: el ciclópeo que está sobre el terreno y el sobre cimiento que se localiza directamente sobre el ciclópeo, quedan separados por estos Mecanismos.

El sobre cimiento por quedar apoyado solamente en los puntos donde están los Mecanismos, hará de vigas apoyadas puntuales ya que soportará también todo el peso de la plataforma o diafragma del primer piso porque nada de la edificación debe quedar en contacto con la tierra. (2) (4)

La fundición ciclópea tiene en sus esquinas unos muros de contención como topes para mantener los balines centrados entre las dos platinas. (4)

La propuesta es que además de construir la edificación de acuerdo a las normas actuales SNR10 para el diseño y construcción sismo resistente se agreguen a voluntad en el cimiento y sobre cimiento, estos Mecanismos para reducir los daños.

Las diferencias y ventajas de éste Mecanismo respecto a las anteriores tecnologías son: Su sencillez, no requerir mantenimiento, bajo costo, estar ocultos para no afectar la estética de la edificación, su durabilidad por ser completamente metálico.

El único componente importado es el balín de 10 centímetros de diámetro.

No hacemos más extensa ésta descripción para que los expertos en la materia comprendan el alcance de éste Modelo de Utilidad, las ventajas que de la misma se derivan, su fácil construcción local ya que puede reproducirse a un costo razonable si se tiene en cuenta los costos de los daños por movimientos sísmicos.

Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

Descripción de las figuras.

Para complementar la descripción y ayudar a mejorar la comprensión de las características del Modelo de Utilidad, se acompaña a la actual memoria descriptiva, , unas figuras donde se ha representado lo siguiente:

Figura 1

Muestra las 2 platinas superior e inferior.

Figura 2.

Muestra una vista lateral de la fundación ciclópea y el sobrecimiento separada por los mecanismos reductores de movimiento.

Figura 3

Muestra el dibujo del balín de 10 milímetros de diámetro con una lámina de teflón.

Figura 4-

Muestra una disposición típica de las parrillas de sobre cimiento y fundación ciclópea a construir en concreto reforzado con los muros esquineros.

Figura 5

Muestra la localización de los mecanismos esquíneros respecto a los muros de contención.

Figura 6.

Muestra la cubierta de protección que se instala alrededor del mecanismo.

Figura 7.

Muestra en detalle la platina del mecanismo.

Figura 8

Muestra el perno roscado.

REINVIDICACION DE PRODUCTO

1.-Mecanismo Reductor de Movimientos Sísmicos caracterizado por estar compuesto cada uno de: Dos platinas, un balín, cuatro pernos de anclaje y una cubierta protectora (1) (3) (8)(6).

2.-Mecanismo Reductor de Movimientos Sísmicos según la reivindicación 1 caracterizado porque las dos platinas son iguales en medidas y especificaciones y tienen cada una superficie endurecida a 50HRC de un milímetro de grosor donde se apoya el balín .(7)

3.-Mecanismo Reductor de Movimientos Sísmicos, según la reivindicación 2, caracterizado porque cada platina tiene en sus esquinas agujeros pasantes. (Figura 7)

4.-Mecanismo Reductor de Movimientos Sísmicos, según la reivindicación 3, caracterizado porque las dos platinas usan cuatro tornillos con extremos en forma de gancho L.(8)

5.-Mecanismo Reductor de Movimientos Sísmicos, según la reivindicación 4, caracterizado porque usa un balín de 10 centímetros de diámetro que se coloca en el centro de las dos platinas y que es mantenido en su centro con una lámina de teflón. (3) .

6.-Mecanismo Reductor de Movimientos Sísmicos, según la reivindicación 5, caracterizado porque se cubre completamente alrededor con una cubierta protectora de Neopreno. (6).

RESUMEN

Los movimientos sísmicos horizontales afectan las edificaciones donde habitamos o laboramos según su intensidad, ya que los desplazamientos del terreno son completamente transmitidos a la edificación.

Lo nuevo en el estado de la técnica a que pertenece éste Modelo de Utilidad, es que reduce la transmisión de movimientos sísmicos horizontales a la edificación, sin interesar su dirección de origen mediante patines conformados por balines en medio de platinas que están unidas a la cimentación y sobre cimiento respectivamente (2).

El uso de éstos Mecanismos se sugiere en las edificaciones de uno y de dos pisos.

Para esto se requiere construir la sobre cimentación como viga en malla enteriza igual en medidas a la cimentación, encima de la cimentación ciclópea separadamente y colocar en el medio los patines. (2) (4)(5).

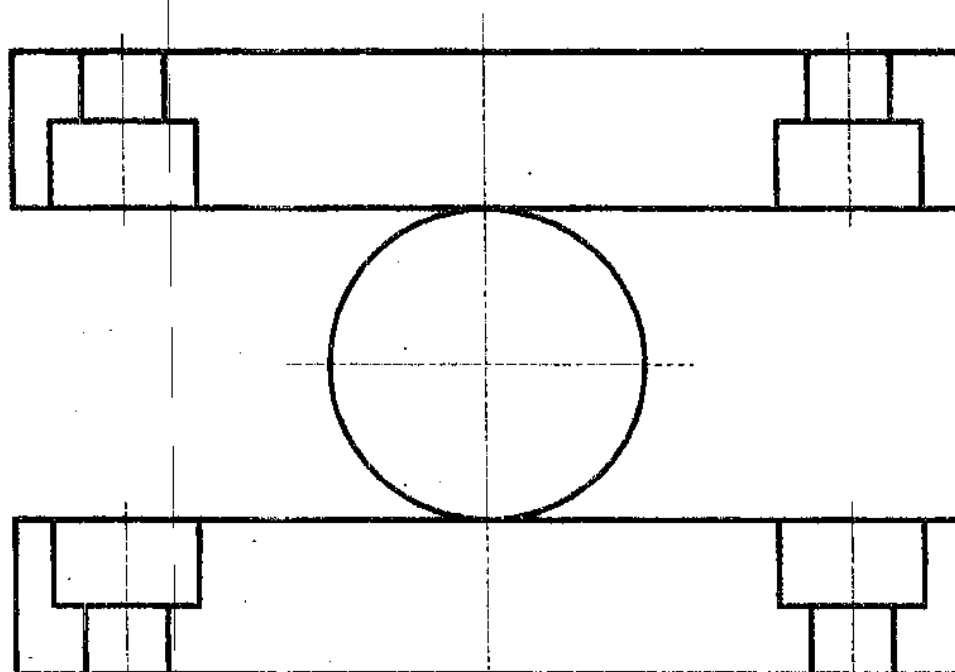


FIGURA 1

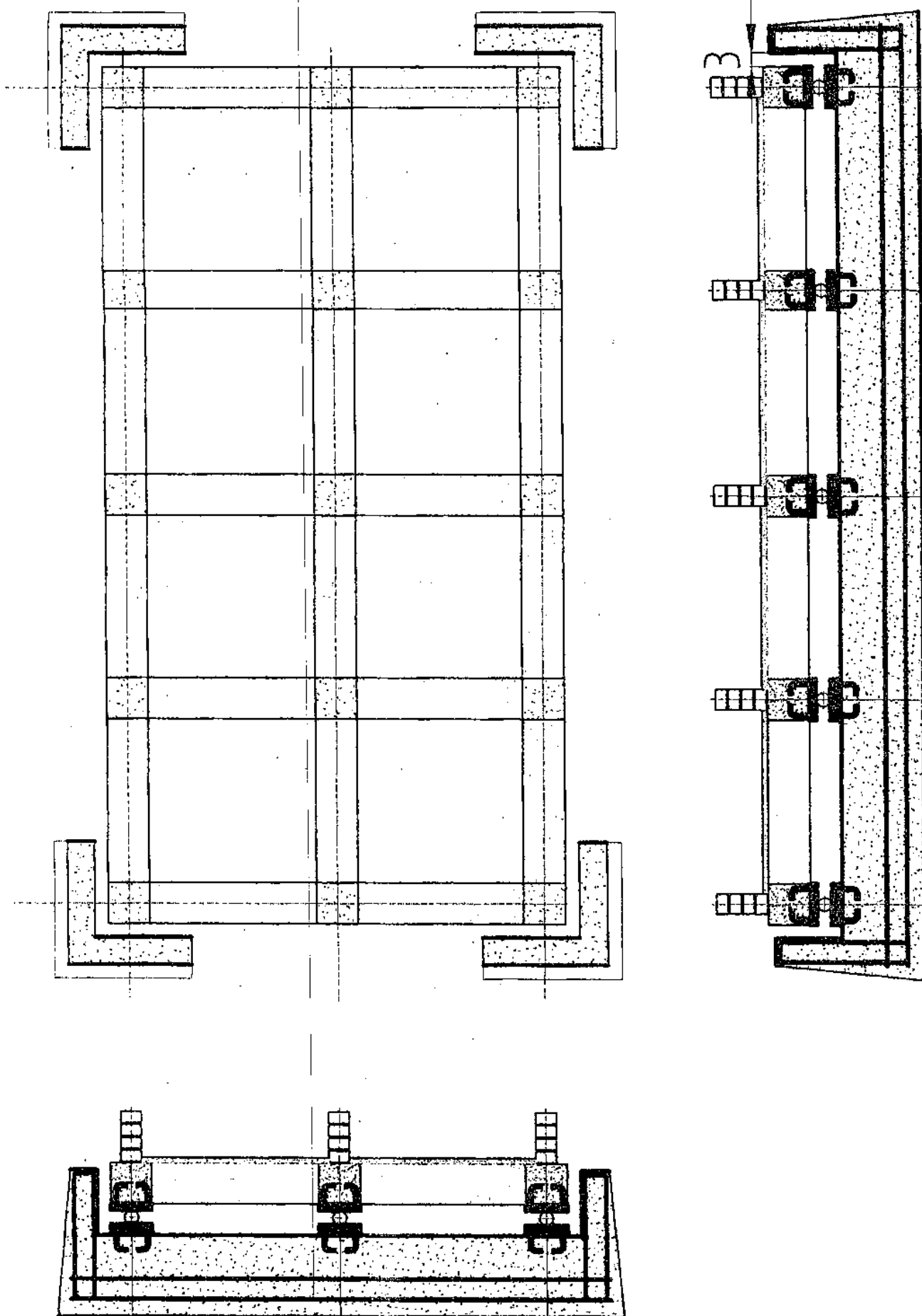


FIGURA 2

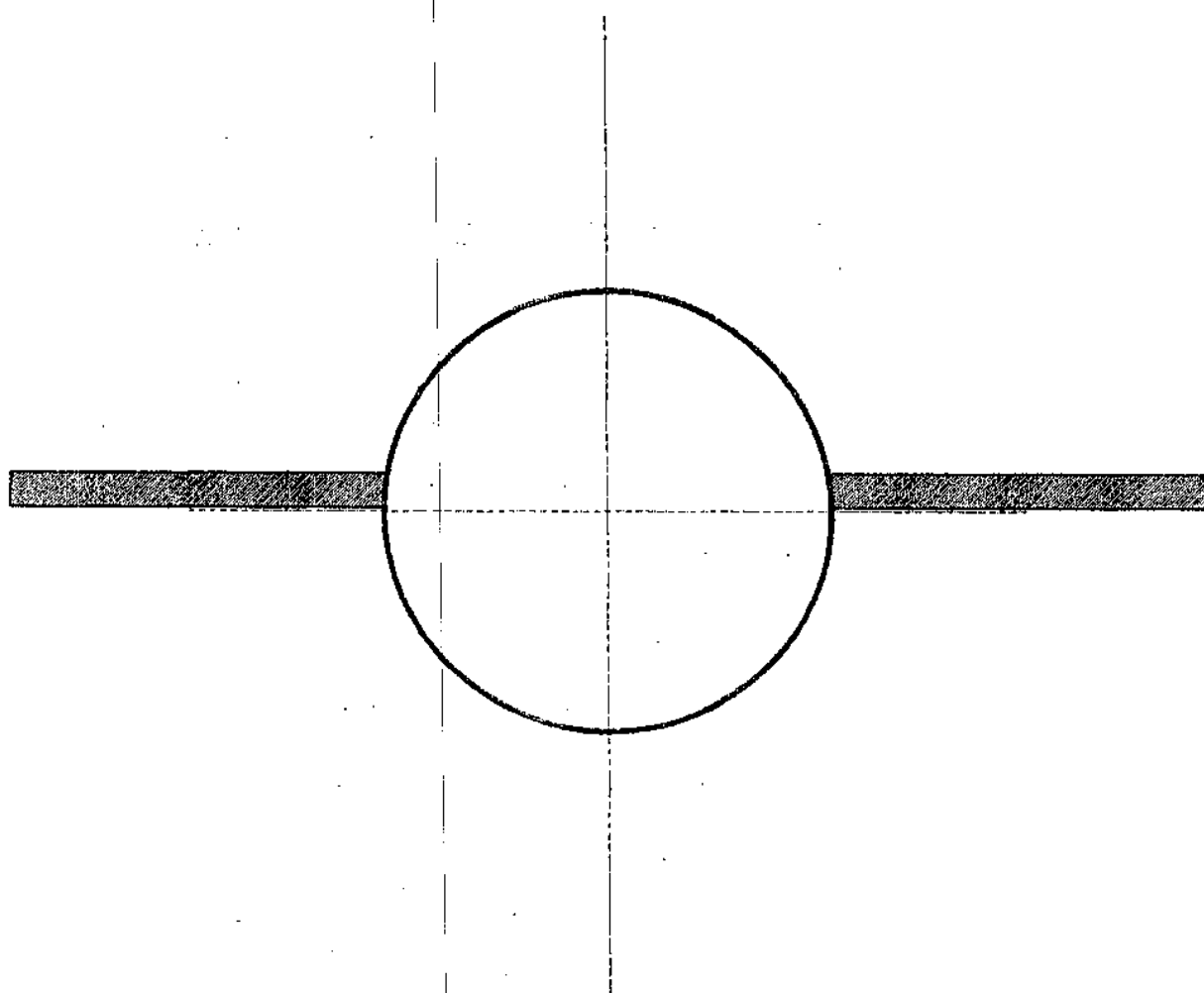


FIGURA 3

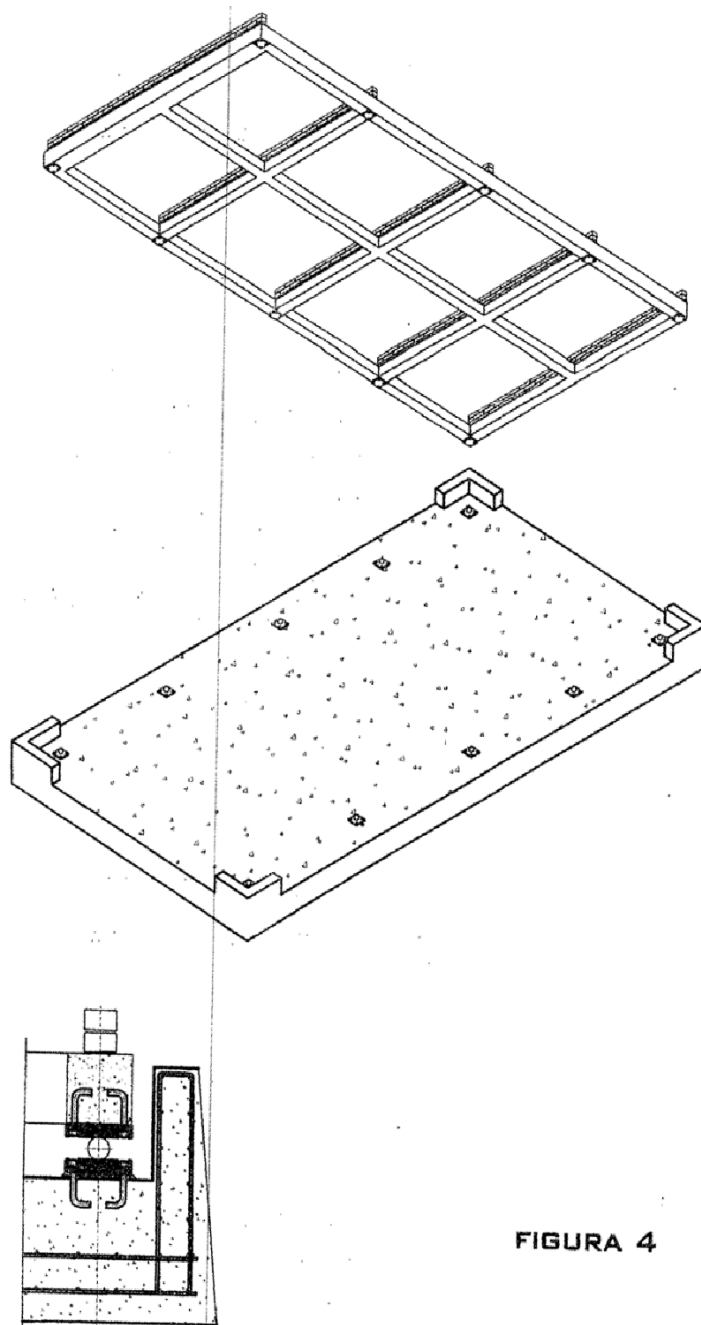
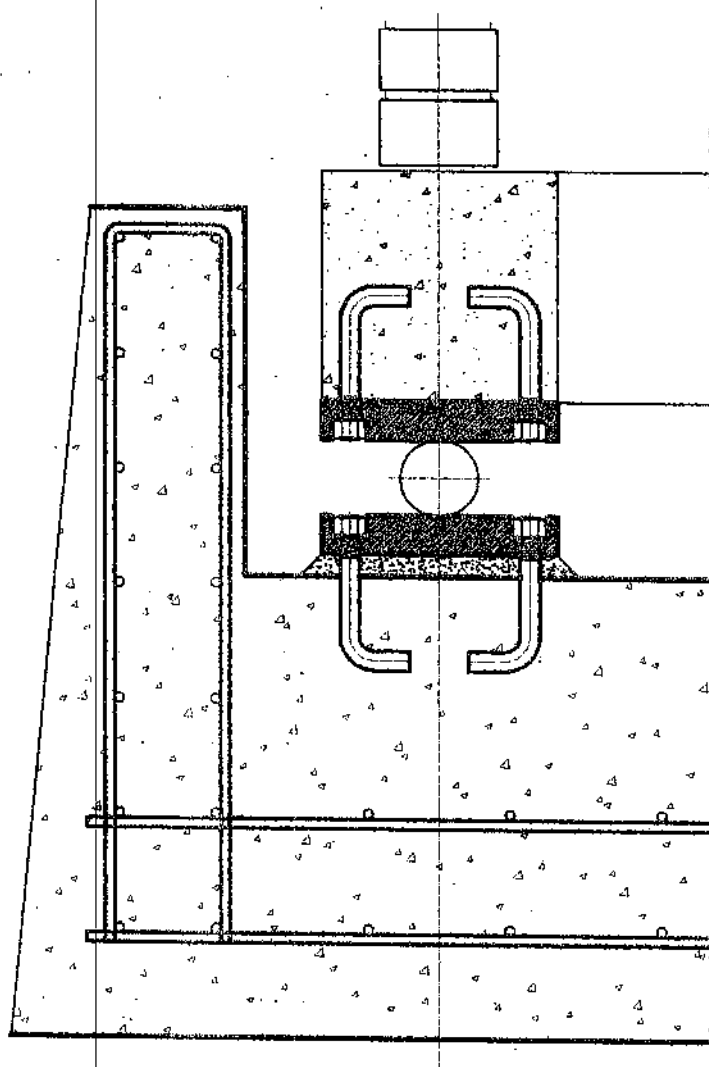
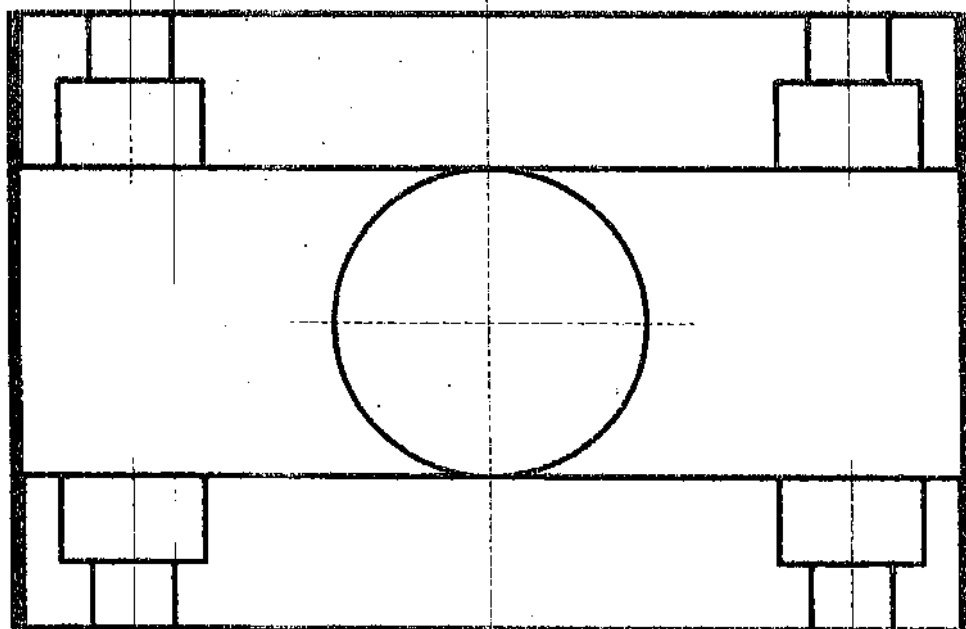


FIGURA 4

**FIGURA 5**

**FIGURA 6**

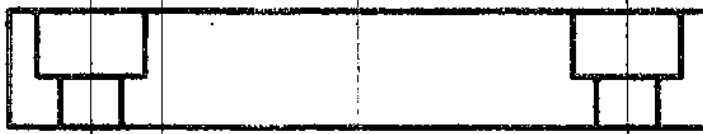
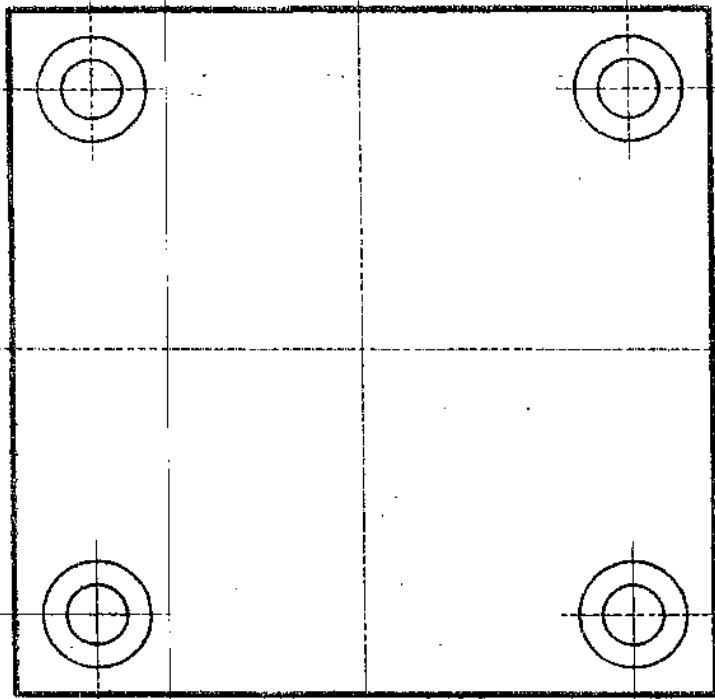
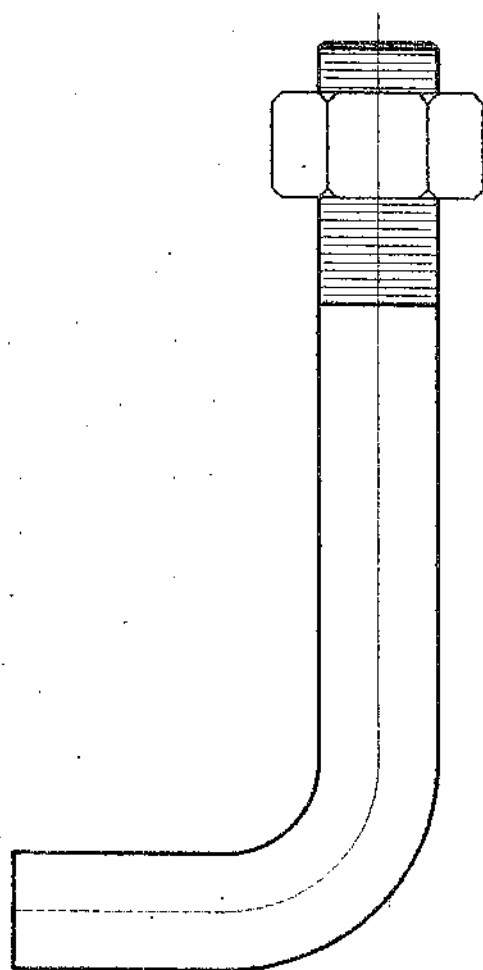


FIGURA 7

**FIGURA 8**



No. 13-134629- -00000-0000

Fecha: 2013-06-04 10:53:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE – NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☒ Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa	☒
Incompleta	☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa	☐
Incompleta	☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa	☐
Incompleta	☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa	☐
Incompleta	☐